

UTIC

# Municipalidad Provincial de Talara



## ACUERDO DE CONCEJO 52 -6- 2014-MPT

Talara, doce de junio del dos mil catorce

**VISTO**, en Sesión Ordinaria de Concejo 12-06-2014-MPT de fecha 11 de junio del 2014, el Pedido del Regidor CHRISTIAN IVAN SILVA AGUIRRE, sobre Modificación de Acuerdo de concejo 44-5-2014-MPT- Aporte de Fideicomiso a través de Transferencia Financiera, y;

### CONSIDERANDO:

- Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 44-5-2014-MPT, se acordó en su numeral 1 aprobar los aportes del Fideicomiso bajo la modalidad de transferencia financiera, por la suma de **S/ 1'724,669.59** para la etapa de inversión del proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Talara- Piura", de acuerdo al cronograma actualizado;
- Que, se ha recepcionado el Oficio N° 224-2014-MINAM/VMGA/GICA, emitido por el Responsable de la U.E. 003-GICA, con el cual se remite el citado acuerdo de concejo, precisando que se encuentra incompleto, por cuanto no preciso el pliego al cual se transfiere los recursos financieros, con la finalidad que el Pliego MINAM-UE-03 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, incorpore los aportes del Fideicomiso a su marco Presupuestal y asegurar el financiamiento para la etapa de Inversión del proyecto, solicitando se efectúe una aclaración y/o modificación del citado Acuerdo de concejo, a fin de dar cumplimiento a los incisos d) y e) del Art. 12 "Transferencias Financieras permitidas entre las Entidades Públicas durante el año Fiscal 2014", de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, debiendo contener en la parte resolutive la siguiente redacción:  
**Artículo Primero: Aprobar** la Transferencia Financiera de S/. 1'724,670.00 (Un millón setecientos veinticuatro mil seiscientos setenta y 00/100 nuevos soles), con cargo a la fuente Recursos Determinados (Canon y sobre canon) del Pliego Municipalidad Provincial de Talara, al Pliego Ministerio del Ambiente (Unidad Ejecutora 003-Gestión Integral de la Calidad Ambiental) a través de la "Cuenta Especial Contrapartida" del Fideicomiso aperturado en el Banco de la Nación.
- Que, por su parte el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con Informe N° 771-06-2014-OPP-MPT, hace conocer en su calidad de Coordinador de Enlace y en mérito al Oficio ante indicado, como responsable de la U.E.-003-GIC, solicita la corrección correspondiente del citado Acuerdo de Concejo, con la finalidad de incorporar la transferencia aprobada en su presupuesto;
- Qué, deliberado el asunto en Sesión Ordinaria de Concejo, se acordó por unanimidad aprobar la modificación del numeral 1 del Acuerdo de Concejo 44-5-2014-MPT, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

De conformidad a los considerandos expuestos, al uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20º inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; con el voto unánime de los Señores Regidores, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

### SE ACUERDA:

1. **MODIFICAR** el Artículo primero de la parte resolutive del Acuerdo de Concejo N° 44-5-2014-MPT, considerando el Oficio N° 224-2014-MINAM/VMGA/GICA, con la siguiente redacción:

**APROBAR** la Transferencia Financiera de S/. 1'724,670.00 (Un millón setecientos veinticuatro mil seiscientos setenta y 00/100 nuevos soles), con cargo a la fuente Recursos Determinados (Canon y sobre canon) del Pliego Municipalidad Provincial de Talara, al Pliego Ministerio del Ambiente (Unidad Ejecutora 003-Gestión Integral de la Calidad Ambiental) a través de la "Cuenta Especial Contrapartida" del Fideicomiso aperturado en el Banco de la Nación.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Abog. **SANTOS R. DEDIOS B. DE TRAUCO**  
Secretaria General



**ARQ. JACINTO TIMANA GALECIO**  
Alcalde Provincial



Copias: GM - OPP - OAJ - GSP - Oficina Regidores - UTIC - Archivo - SRDBT/Iva.